Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2477/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2420/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LTDA."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula nº 47444, que tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público denominado "Parque Saturnino Unzué".

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 4087 de fecha 23 de mayo del año 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.305.882,00), a la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 12 de mayo del año 2023 y hasta el día 11 de junio del año 2023.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4917, de fecha 24 de mayo del año 2023 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 2 de mayo del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", representada por su Tesorero, Señor Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1990/2023 de fecha 23 de mayo del año 2023, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público denominado "Parque Saturno Unzué", disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el "Banco de Entre Ríos SA", titularidad de la misma.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicios de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público denominado "Parque Saturnino Unzué", llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", suscripta por el Subsecretario de Planeamiento, Arquitecto Pablo BUGNONE, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE y el Tesorero de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES" Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.305.882,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2477/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.305.882,00), para la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público denominado “Parque Saturnino Unzué”, durante el período comprendido entre los días 12 de mayo del año 2023 y 11 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ($ 2.305.882,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001 - 00000341 de fecha 27 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal